

Ficha Asunto

Creación comisión especial

RESOLUCION

Asunto: 91470

Origen: Cámara Senadores - Ortiz, Dardo; Paz Aguirre, Eduardo; Rodríguez Camusso, A. Francisco

Análisis: Capítulo I DEL REGLAMENTO Alcance y obligatoriedad del Reglamento.(art.1). De la reforma del Reglamento.(arts.2, 3 y 4). Observancia del Reglamento.(arts.5, 6 y 7). Precedentes.(arts.8 y 9). Capítulo II DE LAS SESIONES PREPARATORIAS Dentro ocho días anteriores fijado para apertura de cada Legislatura.(art.10). Inasistencia de los Senadores. Reglamentación.(art.11). Sesiones preparatorias presidirá la Cámara de Senadores el primer titular de la lista más votada del lema más votado.(art.12). Capítulo III DEL JURAMENTO (art.13). Capítulo IV DE LA PRESIDENCIA A. De la presidencia.(art.14). B. De los Vice-Presidentes y del Presidente Provisorio.(arts.15, 16, 17 y 18). C. De las Elecciones.(art.19, 20 y 21). Capítulo V DE LAS SESIONES A. Definición.(art.22). B. De las sesiones y término para la distribución de citaciones.(art.23). C. Determinación de días y horas de sesiones ordinarias.(art.24). D. De la duración de sesiones extraordinarias y número de sesiones por día.(arts.25 y 26). E. De las sesiones permanentes.(art.27). F. De las sesiones secretas.(arts.28 al 37). G. De la Comisión General.(arts.38 al 41). Capítulo VI DEL QUORUM PARA CELEBRAR SESION A. Del quórum para celebrar sesión.(arts.42 al 45). B. De la obligación de asistencia.(arts.46 y 47). C. Del llamado a Sala a los Senadores.(ars.48 y 49). D. De la convocatoria.(arts.50, 51 y 52). E. Del lugar de reunión.(art.53). F. Del levantamiento de la sesión.(arts.54 y 55). Capítulo VII DEL ORDEN DEL DIA A. Del orden del día.(art.56). B. Venias con plazo de vencimiento.(arts. 57, 58 y 59). Capítulo VIII DE LA INTERRUPCION DEL ORDEN DEL DIA A. Casos en que procede.(arts. 60 al 63). B. De las cuestiones de orden.(art.64). Capítulo IX DE LA DISCUSION A. De las formas de discusión.(art.65). B. De la discusión general.(art. 66). C. De la discusión particular.(art.67). D. Del orden de los proyectos.(art.68). E. Discusión particular de proyectos no articulados.(art.69). F. Enmiendas.(arts. 70 al 73). G. Vuelta a Comisión de un proyecto en discusión.(art.74). Capítulo X DE LOS ORADORES A. Del orden de la palabra.(arts.75 al 78). B. Condiciones para el uso de la palabra.(arts.79 y 80). C. De las interrupciones.(arts.81,82 y 83). D. Llamamiento a la cuestión.(arts.84 y 85). E. Llamado al orden.(arts.86 y 87). F. Aclaraciones y alusiones.(art. 89). Capítulo XI DE LAS VOTACIONES A. Necesidad de asistencia y obligación de votar.(art.90, 91 y 92). B. Normas de votación.(arts.93, 94 y 95). C. Empate.(art.96). D. Rectificación.(art.97). E. Votación en particular.(art.98). F. Fundamento de voto.(art.99). G. Reconsideración.(art.100). Capítulo XII DE LAS MAYORIAS Para que halla resolución de la Cámara se necesita mayoría absoluta parcial,excepto casos de negativa por empate y casos que el Reglamento exija mayorías especiales.(art.101). Determinación mayorías reglamentarias.(art.102). Capítulo XII DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS Los Ministros de Estado asistirán a las sesiones cuando lo estimen conveniente o en caso art.119 de la Constitución.(art.103). Podrán intervenir en deliberaciones de Cámara y sus Comisiones, pero no tendrán voto.(art.104). Igual derecho tendrán Sub-Secretarios de Estado.(art.105). Los Ministros no podrán formular mociones, si no es en relación a proyectos presentados por el Poder Ejecutivo.(art.106). Sesión extraordinaria para llamado a Sala a los Ministros sobre asuntos que no se encuentren a consideración del Cuerpo.(art.107). Capítulo XIV DEL PRESIDENTE A. De las atribuciones del Presidente. B. Los derechos y obligaciones del Presidente. C. Caso de desorden en Sala. Capítulo XV DE LA SECRETARIA Secretarios elegidos fuera de su seno por votación nominal.(art.115). Dependerán directamente del Presidente en ejercicio, gozarán del sueldo que les fije el Reglamento.(art.116). Obligaciones de los Secretarios.(art.117). Funciones de los Secretarios.(art.118). Funciones del Secretario de mayor precedencia.(art.119). Funciones del Secretario de menor antigüedad.(art.120). Presidente distribuirá funciones enumeradas en art.118 entre ambos Secretarios.(art.121). En ausencia de alguno de los Secretarios la Cámara autorizará al funcionario que les siga en orden jerárquico para el desempeño de las funciones.(art.122). Destitución de los Secretarios por mayoría de sufragios.(art.123). Capítulo XVI DE LAS COMISIONES A. De las Comisiones Permanentes.(arts. 124 y 125). Comisión de Constitución y Legislación.(art.126). Comisión de Asuntos Internacionales. Comisión de Hacienda. Comisión de Fomento. Comisión de Presupuesto. Comisión de Educación y Cultura. Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social Comisión de Asuntos Administrativos Comisión de Defensa Nacional Comisión del Orden del Día. B. De las Comisiones Especiales. (art.127). C. Del número de sesiones.(art.128). D. Distribución de cargos entre sectores políticos.(arts.129 y 130). E. Designación de integrantes.(arts.131 y 132). F. Definición de Sector Político.(art.133). G. Asuntos de competencia de más de una Comisión.(art.134). H. Provisión de vacantes de las Comisiones.(art.135). I. Sesiones secretas.(art.136). J. Designación de Mesa.(art.137). K. Asesoramiento.(art.138). L. Solicitud de pronto despacho.(art.139). M. Informe.(arts. 140 y 141). Capítulo XVII DEL TRAMITE DE LOS ASUNTOS A. Forma de presentación y trámite.(arts.142, 143 y 144). B. Mensajes.(art.145). C. Proyectos de Homenajes.(art.146). D. Informes de Comisiones.(art.147). E. Archivo de Asuntos.(arts.148 y 149). Capítulo XVIII DE LAS VERSIONES TAQUIGRAFICAS A. Plazo para la remisión a los Senadores.(art.150). B. Plazo a los Senadores para la corrección.(art.151). C. Impresión.(art.152). D. Publicación en el Diario de Sesiones.(art.153). E. Tomos del Diario de Sesiones.(art.154). Capítulo XIX DE LAS EXPOSICIONES DE LOS SENADORES A. Hora previa.(art.155). B. Exposiciones por más de diez minutos.(art.156). C. Exposiciones escritas.(art.157). Capítulo XX DE LA BARRA Libre asistencia, salvo cuando el Senado actúe en régimen de Comisión General o en sesión secreta.(art.158). Prohibiciones.(art.159). Facultades del Presidente.(art.160). Capítulo XXI DEL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE VENIA EN LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE DIRECTORIOS Y DIRECTORES GENERALES DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Plazos.(art.161). Capítulo XXII DEL JUICIO POLITICO MUNICIPAL. Disposición que corra vista al o a los inculpados a efectos de que presenten sus descargos o articulen sus defensa.(art.162). Plazo.(art.163). Durante vigencia del término de la vista, los interesados podrán examinar los antecedentes en la Secretaría del Senado.(art.164). Capítulo XXIII DISPOSICION TRANSITORIA Entrada en vigencia.(art.165).

Título: REGLAMENTO SENADO. REFORMA. COMISION ESPECIAL. NOMBRAMIENTO.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-02-1985	CSS	50/1985	REGLAMENTO SENADO. REFORMA. COMISION ESPECIAL. NOMBRAMIENTO.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
20-02-1985	CSS	50/1985	Se aprueba Resolución.
13-03-1985	CSS	50/1985	Se aprueba Resolución.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ESPECIAL: REFORMA REGLAMENTO SENADO	CSS	50/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-02-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3 - PDF - HTML -
05-03-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:5	Diario Nro.6 - PDF - HTML -
12-03-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.10 - PDF - HTML -
13-03-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.11 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	50/1985	18/0 PDF	REGLAMENTO DEL SENADO.REFORMA
CSS	50/1985	18/0 PDF	REGLAMENTO DEL SENADO.REFORMA

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
13-03-1985	CSS	REGLAMENTO SENADO. REFORMA. COMISION ESPECIAL. NOMBRAMIENTO.-